



Reunión con el Ministerio de Educación y propuestas de CCOO para una negociación urgente

11 de noviembre de 2020

Reunión con el Ministerio de Educación y propuestas de CCOO para una negociación urgente | 11 de noviembre de 2020

En la mañana del miércoles 11 de noviembre se ha celebrado la reunión de la Mesa de Negociación del Personal entre el Ministerio de Educación y Formación Profesional y las organizaciones sindicales representativas del sector.

Información sobre las medidas extraordinarias en materia de personal, adoptadas en relación con la situación generada por la Covid-19

El Ministerio relata el conjunto de medidas extraordinarias en materia de personal, fundamentalmente a través del RDL 31:

- La exención del requisito del máster para el personal interino que se requiera de manera extraordinaria y con carácter excepcional. El secretario de Estado subraya el carácter excepcional (agotadas las listas ordinarias y personas que cumplen todos los requisitos) y la gestión por parte de las CC. AA.
- En cuanto al proceso de estabilización, el Ministerio informa de sus datos. 90.168 plazas convocadas, los mismos datos presentados en marzo
- Se han prorrogado durante un período excepcional las direcciones de los centros, en aquellos en los que no pudo desarrollarse el procedimiento de los órganos colegiados para la selección de nuevos/as directores/as.

Para CCOO no es positivo que se rebajen los requisitos para la docencia. El personal educativo no son solo transmisores de conocimientos, y por ello se requiere de una formación didáctica y pedagógica que no tienen aquellas personas que solo tienen la titulación de acceso.

Además, ha habido una falta de previsión por parte de todas las administraciones que no han abierto bolsas extraordinarias antes del verano, como hemos solicitado. Y esto se suma a que algunas comunidades autónomas ofrecen trabajos precarios, con jornadas parciales y duración hasta diciembre. Esto influye en la contratación y las CC. AA. han preferido solicitar esta exención del máster antes que garantizar unas buenas condiciones.

Esto es una muestra de los recortes que lleva sufriendo la educación en materia de empleo y de prestigio de la profesión docente. Años sin plazas de empleo público, oposiciones raquíticas, recortes en condiciones laborales, plazas desiertas por un modelo de acceso que hemos pedido que se reforme, etc.

Para CCOO tenía que haberse convocado a las organizaciones sindicales para explorar vías y condiciones en las que se deberían haber realizado estas contrataciones y creemos que el Ministerio de Educación debe forzar a las comunidades autónomas a que garanticen el trabajo hasta la finalización del curso y limite la parcialidad.

Por último, quedan algo más de 30.000 docentes por contratar para, según CCOO, garantizar una ratio de 20 personas por aula en todas las etapas. Esto se podría haber conseguido con la aprobación de un RDL donde se estableciesen las ratios con carácter general. Estas contrataciones responden a la semipresencialidad en Secundaria, Bachillerato y FP en la mayoría de las comunidades autónomas, algo que no defendemos y que creemos que no es positivo.

Datos de seguimiento de la evolución de la Covid-19 desde el comienzo del curso 2020-2021, en la enseñanza no universitaria

Sobre la situación provocada por el Covid-19 agradecemos que desde el Ministerio de Educación se faciliten los datos de su incidencia en el sector educativo. Según la información facilitada, esta es la situación actual:

- **Centros educativos cerrados:** con información de 18 comunidades/ciudades autónomas, hay 27 centros cerrados por incidencias causadas por la Covid-19 o por estar la actividad presencial suspendida por encontrarse en cuarentena el municipio donde se ubica. Estos 27 centros suponen el 0,09% del total que imparten enseñanzas del régimen general en esas 18 comunidades/ciudades autónomas.
- **Grupos/aulas en cuarentena:** con información de 18 comunidades/ciudades autónomas, hay unos 6.217 grupos en cuarentena, incluyendo las clases organizadas como Grupos de Convivencia Estable (GCE). Suponen un 1,5% del total de grupos/aulas de enseñanzas de régimen general de esas 18 comunidades/ciudades autónomas, por lo que se estima que el 98,5% de los grupos está funcionando con normalidad.
- **Centros con aulas en cuarentena:** solamente se dispone de esta información en 14 comunidades/ciudades autónomas, en las que hay 2.337 centros con aulas en cuarentena (constituirían el 13,73% de los centros de esas 14 comunidades/ciudades autónomas).
- **Positivos de alumnado y docentes:**
 - o **Alumnado.** Con información de 16 comunidades/ciudades autónomas, hay 14.062 positivos. Suponen el 0,27% del alumnado de esas 16 comunidades/ciudades autónomas.
 - o **Docentes.** Con información de 14 comunidades/ciudades autónomas, hay 1.678 positivos (el 0,38% del profesorado de esas 14 comunidades/ciudades autónomas).
- **Cuarentenas de alumnado y docentes:**
 - o **Alumnado.** Con información de 15 comunidades/ciudades autónomas, 138.278 alumnos/as en cuarentena (suponen el 2,37% del alumnado de esas 15 comunidades/ciudades autónomas).
 - o **Docentes.** Con información de 11 comunidades/ciudades autónomas, 5.893 docentes en cuarentena (el 1,71% de los docentes de esas 11 comunidades/ciudades autónomas).

4

Desde CCOO manifestamos:

- Nuestra preocupación de cara a la llegada del frío y algunas informaciones confusas sobre ventilación y utilización de filtros. Desde el sindicato creemos que tienen que revisarse los protocolos con el Ministerio de Sanidad, adaptarlos a las circunstancias concretas y dar certidumbre al profesorado.
- Los datos de contagio y confinamiento del profesorado son preocupantes y creemos que tienen que modificarse las indicaciones del Ministerio de Sanidad en el Protocolo para los Servicios de Prevención donde no se considera al personal docente Nivel de Riesgo 2. Exigimos en este sentido que eso se modifique y se tenga en cuenta la reivindicación del profesorado.
- Regulación de la teledocencia y la educación en línea, ya que hay una gran cantidad de alumnado que tiene que seguir las clases a través de Internet por el confinamiento de aulas o centros, así como docentes realizando sus tareas a distancia.

Informe sobre el estado de tramitación del Proyecto de Ley Orgánica, de modificación de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en el Congreso de los Diputados. Enmiendas

Se nos informa de la tramitación de la LOMLOE, manifestando que está siendo un proceso que se está alargando en el tiempo. En este proceso se ha prorrogado la presentación de enmiendas por parte de los grupos parlamentarios. Estas enmiendas que se han presentado han recogido el sentir de distintos sectores de la comunidad educativa (1.160 enmiendas presentadas).

En la actualidad se están debatiendo las enmiendas presentadas a través de la elaboración de un informe de la ponencia en el marco de la Comisión de Educación. En este informe se han transaccionado o aceptado más de 300 enmiendas de todos los grupos políticos.

El próximo viernes se terminará de confeccionar el informe de la ponencia con la votación de las enmiendas que todavía no han sido asumidas o transaccionadas. Este informe irá al pleno del Congreso para su debate y votación.

El Ministerio de Educación manifiesta que la aprobación de esta Ley no se dará antes del primer trimestre de 2021.

Después de la aprobación de la Ley se tendrán que hacer los desarrollos correspondientes en los que el Ministerio de Educación y Formación Profesional va a contar con las organizaciones sindicales para su elaboración.

Desde el sindicato manifestamos que:

- Hemos hecho llegar todas las enmiendas que hemos considerado al respecto de la nueva Ley.
- Nos sentimos reconocidos en la eliminación de la demanda, la cesión de suelo público a la escuela concertada, la eliminación de la segregación y los itinerarios, y las modificaciones de la evaluación.
- Sobre la financiación o el debate de la profesión, la Ley no las aborda o las pospone, algo que no consideramos positivo y son debates que tendremos que abrir posteriormente.

Medidas urgentes en el ámbito de Ceuta y Melilla

Sobre Ceuta y Melilla, el Ministerio manifiesta que hay dificultades en estas dos ciudades autónomas.

A Ceuta y Melilla se les han transferido fondos, pero al no tener competencias en educación no han podido invertirlos en lo que es gestión de educación, pero sí que se ha invertido en aspectos determinados de los centros.

Se ha utilizado el presupuesto del Ministerio de Educación para ampliar el personal docente con la pretensión de que se mantenga en el tiempo.

Desde CCOO manifestamos que sería positivo que este aumento de plantilla se mantenga aunque, si que es cierto que está habiendo problemas en la contratación, ya que hay especialidades en las que se han agotado las listas.

Así mismo, es imprescindible que se convoque con regularidad el grupo de trabajo de Ceuta y Melilla para tratar todos los temas que afectan al profesorado.

Proyecto de Presupuestos Generales del Estado. Sección de Enseñanza no Universitaria

El subsecretario de Estado manifiesta que es un presupuesto de transformación destinado a buscar el mayor nivel de cohesión social posible.

- El 60% de los Presupuestos Generales del Estado está destinado a gasto social.
- En Educación se dispondrán 5.697 millones de euros frente a los 2.300 millones de euros de los PGE 2021. Sube un 139% debido a:
 - o Incorporación de los fondos de políticas de empleo, que supone unos 1.000 millones.
 - o En las partidas que tienen que ver con la política educativa, el incremento de fondos es del 70%.
 - o En lo que tiene que ver con becas, se produce un incremento del 34%.

Desde CCOO se manifiesta sobre los presupuestos que:

- Es cierto que es un gran crecimiento, aunque el presupuesto del Ministerio de Educación es una parte pequeña del presupuesto global de educación.
- Además, cerca de 1.000 millones son de fondos para la formación para el empleo que no es crecimiento neto, ya que proviene de los fondos que antes estaban destinados a otro Ministerio.
- Necesitamos, a pesar del esfuerzo que se hace, recuperar los 9.000 millones de euros recortados en los años posteriores a la crisis económica.
- Insistimos en que los fondos que son destinados a las CC. AA. tengan un carácter finalista y sean destinados a educación.
- Sobre becas se saluda el cambio de tendencia y el aumento de los fondos, aunque es imprescindible eliminar la parte variable y reconocer el carácter subjetivo.

6

Planificación de tareas de los grupos de trabajo de la Mesa de Negociación del Personal Docente no Universitario, constituidos al amparo del Acuerdo de 3 de septiembre de 2015, firmado entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y las organizaciones sindicales con representación en la Mesa

A continuación, detallamos una serie de aspectos que deberían incluirse en una negociación con el Ministerio de Educación y Formación Profesional.

- Empleo

A apenas dos meses de que finalice el año, el cumplimiento del I y II Acuerdo para la mejora del empleo es una realidad que no se va a cumplir, algo que el Ministerio de Educación y Formación Profesional no debe permitir.

En la reunión del 20 de marzo de 2020, desde el Ministerio de Educación y Formación Profesional se presentó una propuesta de plazas que se tendrían que convocar en los próximos tres años. La Federación de Enseñanza de CCOO manifestó en esa reunión que:

- Los datos que ofrecía el MEFP se acercaban bastante a los datos que maneja el sindicato. Nuestras estimaciones es que hacen falta por convocarse 27.000 plazas que corresponden a las de estabilización que quedarían por firmarse, cubrirse las 3.662 que quedaron desiertas en las convocatorias de 2018 y 2019, más otras 36.838 plazas, lo que vendría a hacer unas 67.500 plazas si tenemos en cuenta la plantilla a 31 de diciembre de 2016.
- Además, en esos cálculos no estaba incluido el aumento de personal que se ha dado en los últimos cursos que, según los datos del Boletín Estadístico de Empleados Públicos, estaría en torno a 15.715 plazas cogiendo la plantilla a 31 de diciembre de 2017, fecha de referencia situada en la Ley de Presupuestos Generales del Estado de 2018 y a la que hace referencia la modificación del RD 276/2007 que se aprobó en las siguientes semanas.
- Por tanto, haría falta para reducir la temporalidad al 8% la convocatoria de 83.215 plazas frente a las 63.892 que señalaban los datos facilitados por el Ministerio de Educación y Formación Profesional en aquella reunión.

Estos dos próximos meses son cruciales en lo que tiene que ver con el cumplimiento de los dos acuerdos, máxime cuando hay una modificación del RD de acceso que, de no firmarse y publicarse las plazas de la Oferta de Empleo Público, las que se firmasen a partir del 1 de enero no podrían estar sujetas a esa nueva regulación.

Desde el sindicato seguimos exigiendo un grupo de trabajo en el marco de la Mesa de Negociación del Personal Docente No Universitario para poder trabajar por el cumplimiento de los dos acuerdos y reducir la temporalidad al 8%.

- Modelo de acceso

Desde el sindicato llevamos años demandando que es necesario un nuevo modelo de acceso a la función pública docente. Como ya manifestamos en las dos modificaciones del RD 276/2007:

- No es el modelo que propone nuestro sindicato.
- Necesitamos un nuevo modelo que, al menos, incluya entre otras cosas:
 - o Pruebas no eliminatorias o que conste de una prueba con distintas partes.
 - o Aumento del peso de la experiencia en los máximos permitidos por la legislación.
 - o Aumento de la transparencia en el proceso.
 - o Limitación de número de aspirantes por tribunal a cincuenta opositores.
 - o Mecanismos que garanticen la transparencia del proceso.

Las fechas en las que nos encontramos permiten una oportunidad para poder trabajar en este modelo para las próximas tres convocatorias, máxime cuando el TJUE ha reconocido que pueden existir elementos en las oposiciones que, garantizando los procedimientos de libre concurrencia, favorezcan la ponderación de la experiencia y que con las pruebas no eliminatorias se evitaría que las plazas quedasen desiertas.

- Plan Estatal de RENOVE de centros educativos

Enfrentar la vuelta a la educación presencial requiere de cambios en los centros educativos, muchos de ellos muy antiguos, con diseños que hacen difícil introducir modificaciones para garantizar la distancia social y las medidas de seguridad y salud. Además, la posibilidad de que se tengan que desdoblar grupos va a requerir de una reestructura de centros.

Por ello, urge la puesta en marcha de procesos de rehabilitación de infraestructuras, habilitar nuevas instalaciones y reapertura de centros educativos cerrados como consecuencia de los recortes en educación, que se englobe dentro de un Plan RENOVE de centros educativos.

El coste total del programa para los 19.086 centros educativos de la red pública se estima en una inversión mínima de 572.580.000 euros.

- Despejar las incertidumbres para las oposiciones 2021

La situación derivada por la pandemia de la Covid-19 hizo que en abril se abordase, en el marco de la Conferencia Sectorial, el aplazamiento de las oposiciones de 2020. La mayoría de las comunidades autónomas se posicionaron pronto ante esta situación, pero otras aprovecharon este tema como uno más para confrontar con el Gobierno y el Ministerio de Educación y Formación Profesional.

El escenario que se nos plantea de cara a junio de 2021 sigue teniendo incertidumbres por la evolución de la pandemia; pero, por otro lado, nos permite anticipar algunos aspectos y es que las oposiciones no se pueden celebrar bajo las mismas premisas que antes de la pandemia.

Desde la Federación de Enseñanza de CCOO reivindicamos la celebración de las oposiciones bajo la premisa de adecuarse a la nueva situación. No pueden dejar de celebrarse, ya que nos volverían a sumir en unos porcentajes de temporalidad superiores al 30%, pero no se pueden hacer de cualquier manera y las personas aspirantes deben despejar las dudas cuanto antes.

Entendemos que, en esta situación, es imprescindible que se negocien con las organizaciones sindicales unas directrices claras que:

- Se acuerde la misma fecha de celebración para todo el Estado.
- Reduzcan el número de aspirantes por tribunal para garantizar la distancia de seguridad y reducir la carga de trabajo de los tribunales.
- Se contemplen las medidas para permitir que las personas aspirantes que en ese momento se encuentren en cuarentena, ya sea por tener la Covid-19 o por un contacto estrecho, no pierdan la convocatoria.
- Se tenga especial consideración con aspirantes que puedan ser vulnerables.

Nuestras propuestas sobre temas que tienen que ver con Seguridad y Salud se enmarcan en la propuesta federal remitida al Ministerio de Educación y Formación Profesional en mayo de 2020.

- Concurso de traslados

Son varios años exigiendo la negociación de un nuevo Concurso de Traslados para el personal docente. Durante los últimos años se han dado circunstancias en las que la movilidad del personal ya no es igual en función de la comunidad autónoma desde la que se participe, algo que no se puede permitir y que el Ministerio de Educación y Formación Profesional debe tomarse en serio.

El Concurso de Traslados debe actualizarse de manera que empiecen a valorarse todos aquellos aspectos propios del desempeño docente. Hace falta una movilidad del profesorado adaptada al siglo XXI y no bajo antiguas premisas donde el peso en el baremo no incorpore todo aquello que el personal docente realiza en su día a día.

El Concurso de Traslados de este curso no ha sido negociado con las organizaciones sindicales representativas del sector, tal como hemos reclamado en muchas ocasiones. Este hecho, que consideramos inaceptable, ha motivado una denuncia por parte de CCOO por vulneración de la negociación colectiva.

- Regulación de la jornada lectiva

La aprobación de la Ley 4/2019, de 7 de marzo, de mejora de las condiciones para el desempeño de la docencia y la enseñanza en el ámbito de la educación no universitaria, como ya avanzamos desde CCOO no ha tenido ningún efecto en la regulación de la jornada lectiva del profesorado.

Desde CCOO hemos reclamado que la regulación de la jornada lectiva es competencia estatal y por tanto exigimos al Ministerio de Educación que regule con carácter básico la jornada del profesorado. El art. 149 CE, sobre competencias del Estado, y que reconoce la jurisprudencia del Tribunal Constitucional que avala y refleja la competencia del Estado sobre la jornada lectiva mínima de los docentes.

Siendo esto así, no cabe duda de que se deben regular igualmente las medidas adoptadas, como legislación del Estado y como legislación básica sobre la jornada lectiva de los docentes, tal y como estaba antes de la aplicación el RDL 14/2012 y proponemos:

- Para el profesorado de Enseñanza Secundaria, el Profesorado Técnico de Formación Profesional y el de Régimen Especial se impartirán 18 períodos lectivos semanales con carácter general.
- Para los maestros y maestras de Educación Infantil y Primaria, las horas dedicadas a actividades lectivas deberían regularse en 23 horas lectivas por semana, sin menoscabo de igualarse a la jornada lectiva del profesorado de Educación Secundaria, el Profesorado Técnico de Formación Profesional y el de Régimen Especial.

- Profesorado Técnico de FP

Desde la Federación de Enseñanza de CCOO se ha tenido muy presente la situación del Profesorado Técnico de FP, entendiéndolo que no existen razones para que, teniendo la misma titulación de acceso y realicen las mismas funciones que el profesorado de Secundaria, perteneciesen al subgrupo A2. En este sentido, hicimos llegar a los partidos políticos que se presentaban a las elecciones nuestra propuesta al respecto, así como hemos realizado enmienda a la LOMLOE buscando una solución en el marco de la nueva Ley Educativa.

En el trámite de enmiendas a la LOMLOE se plantea un cambio incluyendo al Profesorado Técnico de Formación Profesional dentro del cuerpo de Profesorado de Educación Secundaria. Sin embargo, todo aquel personal que no tenga la titulación de Grado formará parte del Cuerpo de Profesorado Técnico de FP a extinguir.

Si bien es positivo que se dé cabida en la nueva Ley Educativa a una reivindicación que mejora las condiciones de un amplio colectivo, tenemos que decir que:

- El Ministerio de Educación y Formación Profesional tiene que tratar en mesa de negociación este tema, ya que son materia de negociación colectiva los aspectos que tienen que ver con el personal docente.
- No puede dejarse fuera al personal que no tiene la titulación en el momento de la aprobación de la Ley y exigimos que se negocien tanto las condiciones como el marco temporal en el que se puedan realizar la acreditación de las condiciones para incorporarse al cuerpo de Educación Secundaria.

- Real Decreto de Especialidades

Es uno de los aspectos que desde CCOO hemos reclamado que se abra a la negociación. Tenemos que hacer un esfuerzo en revisar las titulaciones y su encuadre dentro de las especialidades en el Real Decreto de Especialidades que, si bien está ampliamente desarrollado en el ámbito de la educación privada, no lo está igual en el ámbito de la enseñanza pública.

- Teletrabajo en el ámbito docente

Tras más de dos meses del inicio de curso, seguimos sin una regulación del teletrabajo y la docencia en línea. Si bien la apuesta de CCOO es la de la presencialidad en el ámbito educativo, no es menos cierto que nos enfrentamos a un curso en el que la pandemia no desaparece y que se está realizando atención educativa a distancia por las medidas de seguridad aplicadas, ya sea por confinamiento de aulas, de centros o semipresencialidad.

Es labor del Ministerio de Educación y Formación Profesional regular esto y negociarlo con las organizaciones sindicales en la mesa de negociación del personal docente. Tiene que existir un marco estatal que luego permita la concreción en el ámbito autonómico, máxime cuando hay un acuerdo en el marco de la Función Pública en el que insta a los distintos ámbitos a negociar en el marco de sus competencias.

- Profesorado en el Exterior

Sobre el profesorado interino en el exterior tenemos que insistir en que es un tema que se está dilatando en el tiempo, algo que está afectando enormemente a este profesorado. CCOO ha presentado una propuesta al respecto en numerosas ocasiones, ha presentado escrito a los distintos ministerios implicados y ha buscado por distintas vías solucionar este tema. En este sentido, solo cabe exigir voluntad política para solventar esta situación y dar a este profesorado unas condiciones retributivas dignas.

Además, es imprescindible que se aborde el concurso en el exterior para este año y que se aborde desde el grupo de trabajo del personal del Exterior.

- Mesa de igualdad para el personal docente

Es imprescindible que se ponga en marcha un grupo de trabajo en materia de igualdad en el ámbito del Ministerio de Educación y Formación Profesional con las organizaciones sindicales. Se debe avanzar en materia de igualdad y que se establezcan líneas claras que luego puedan ser desarrolladas por las CC. AA. para que se negocien con las organizaciones sindicales, así como el Plan de Igualdad para Ceuta y Melilla.

- Estatuto Docente

En la reunión de la mesa de negociación del pasado 20 de marzo el Ministerio de Educación y Formación Profesional manifestó su intención de abrir la negociación del Estatuto Docente.

Desde CCOO vemos imprescindible que se negocie este tema, sobre todo cuando dentro del articulado de la LOMLOE se establece una Disposición Adicional en la que se insta al Gobierno a regular por Ley la profesión docente en el plazo de un año.



enseñanza